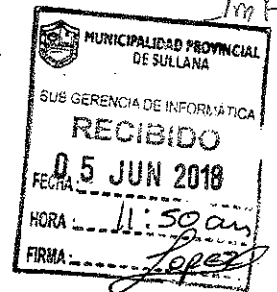




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0789-2018/MPS.

Sullana, 31 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP, el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Informe N°371-2018/MPS-GDEL de fecha 29.05.2018, el Econ. Eduardo Martín Merino Chunga – Gerente de Desarrollo Económico Local solicita permiso a cuenta de su período vacacional, por los días 04 y 05 de junio del presente año;

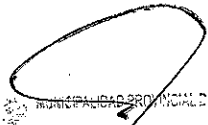
Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes;
y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, por los días 04 y 05 de junio de 2018, la función inherente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Sullana a la **ING. JESSICA PAOLA VIERA GUERRERO – Subgerente de Gestión Productiva Urbano y Rural, con retención a su cargo**, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Méd. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE


SUBGERENTE DE GESTIÓN PRODUCTIVA URBANO Y RURAL

/n.l.v.